



**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. **357**

( **17 NOV. 2010** )

"Por medio de la cual se deroga la Resolución 560 del 19 de diciembre de 2007 y se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD para la Contaduría General de la Nación - CGN"

### **EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 del 23 de julio de 1996, el Decreto 143 de 2004, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1382 de 1995 por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989, ordena la transferencia de la documentación histórica de los archivos de los organismos nacionales al Archivo General de la Nación.

Que el Archivo General de la Nación, en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, expidió el acuerdo 039 de 2002 mediante el cual regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental.

Que en sesión del Comité de Archivo - acta N° 01 del 04 de noviembre de 2010 de la Contaduría General de la Nación, se aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD.

Que para dar cumplimiento al Acuerdo 039 de 2002, se hace necesario ordenar la difusión de las TRD actualizadas, a todos los servidores públicos de la Contaduría General de la Nación.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Las Tablas de Retención Documental – TRD de la Contaduría General de la Nación cuya actualización fue aprobada mediante acta N° 01 del 04 de noviembre de 2010, deben ser aplicadas en todas las dependencias de la entidad a partir del 03 de enero del 2011.

Resolución por la cual se aprueba la modificación de las TRD

**Artículo 2º.** La organización de los documentos en "el ciclo de vida del documento" en los archivos de gestión, central e histórico, se realizará con fundamento en las TRD actualizadas y aprobadas.

**Artículo 3º.** La organización de los archivos de gestión y las transferencias primarias deben cumplir con los criterios establecidos en el Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación, los lineamientos del Comité de Archivo de la Contaduría General de la Nación, y conforme al Manual de Archivo de la entidad.

**Artículo 4º.** La "disposición final de eliminación" definida en las TRD, debe quedar soportada en acta firmada por el responsable de la dependencia productora del documento y el Secretario General.

**Artículo 5º.** Los cambios que se requieran en las TRD deberán ser remitidos al Secretario General para su revisión y ajuste y posterior presentación y aprobación en el Comité de Archivo.

**Artículo 6º.** El Secretario General es el responsable de establecer el plan de difusión y capacitación para todos los servidores públicos, con el fin de garantizar la comprensión y debida aplicación de las TRD.

**Artículo 7º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 560 del 19 de diciembre de 2007, y demás disposiciones que le sean contrarias.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 NOV. 2010**

  
**ROSA MARGARITA ROLDÁN BOLÍVAR**  
Contador General de la Nación

Elaboró: Claudia C.

Revisó: Myepez